

- Para suscribir la solicitud de Herencia, el heredero debe presentar su cédula de identidad vigente.
- El heredero debe aportar documentos o información que demuestre el vinculo con el o la causante.

### Documentación Requerida

¿Que necesito?	¿Cuándo lo necesito?	¿Dónde lo obtengo?
<input type="checkbox"/> Cédula de identidad vigente de Heredero	Siempre	Oficina del registro Civil
<input type="checkbox"/> Nombre y RUT Causante	Siempre	Información que debe ser otorgada por el Heredero
<input type="checkbox"/> Certificado de Defunción del o la causante	Solo si no se ha presentado la Cuota mortuoria en AFP Habitat.	Oficina del registro civil o <a href="http://www.registrocivil.cl">www.registrocivil.cl</a> (gratis)
<input type="checkbox"/> Completar datos del heredero y causal de Herencia	Siempre, Completando todos los datos de cada uno e los herederos (Rut, Nombres completos)	Se realiza en la sucursal con información entregada por el heredero
<input type="checkbox"/> En caso de accidente laboral (Ley 16.744), deben presentar resolución de la entidad respectiva	Siempre, en caso contrario se rechaza herencia por esta causal	Resolución emitida por el ISL por la Mutual correspondiente
<input type="checkbox"/> Completar Entrevista de Herencia	Siempre	Información que debe ser otorgada por el Heredero
<input type="checkbox"/> Adjuntar certificados de nacimiento y/o matrimonio que acredite relación herederos con afiliado	Siempre	Oficina del registro civil o <a href="http://www.registrocivil.cl">www.registrocivil.cl</a> (gratis)
Si existen Herederos mujeres, deben acreditar:		
<input type="checkbox"/> a) Solteras (para mujeres desde 12 años de edad): Debe llevar una Declaración Jurada de soltería de 2 testigos ante Notario. Aceptamos declaración jurada simple sólo si la herencia es de monto muy bajo (hasta 150 mil)	Siempre	Declaración debe ser ante Notario
<input type="checkbox"/> b) Casadas sin separación de bienes: Certificado de Matrimonio. Adjuntado debe ir un Poder del marido para percibir la herencia.	Siempre	Oficina del registro civil o <a href="http://www.registrocivil.cl">www.registrocivil.cl</a> / Poder ante Notario
<input type="checkbox"/> c) Casadas con separación de bienes o bajo el régimen de participación en los gananciales	Siempre	Oficina del registro civil o <a href="http://www.registrocivil.cl">www.registrocivil.cl</a>
<input type="checkbox"/> Declaración jurada de inexistencia de Beneficiarios de Supervivencia	Siempre	Se suscribe el Heredero a la sucursal
<input type="checkbox"/> Poder o Poderes para cobrar y percibir Herencia	Solo si todos los herederos o uno de poder a otro para percibir herencia	Notaría o registro civil
<input type="checkbox"/> Certificado de nacimiento y/o Matrimonio legalizado y visado por el ministerio de Relaciones Exteriores	Siempre, si el nacimiento o matrimonio ocurrió en el extranjero y no esta inscrito en Chile	Documento debe ser emitido en el país de origen y debidamente legalizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. La apostilla rige sólo con los países en convenio al efecto.

### Plazos para tramitar, aprobar o rechazar Herencia

Documento	¿Plazos?
<input type="checkbox"/> Recepción Entrevista y documentos civiles	5 días hábiles para aprobación o rechazo, desde fecha recepción de documentos en nuestra Administradora
<input type="checkbox"/> Aceptación de Pago	Cheque disponible en 5 días hábiles, desde fecha de aprobación de Fiscalía de la AFP

### ¿Quiénes son considerados Herederos?

- El o La Cónyuge o conviviente civil
- Hijos (as)
- Padre o madre de ambos
- Familiares No directos DEBE TRAMITAR POSESIÓN EFECTIVA (independiente del monto de la herencia)